

halla al mismo nivel o rasante de la referida calle y tiene 2 metros 35 centímetros de altura. Linda: Frente, este, con la calle Enrique Granados; izquierda entrando, sur, con finca de don Jaime Durán; derecha, norte, con la entrada y vestíbulos principales del edificio y con el local de negocio interior; debajo, con el suelo del edificio, y encima, con el piso entresuelo puerta segunda, tiene un coeficiente de 1,80 por 100.

Valoración: 3.552.447 pesetas.

Finca registral número 11.853—N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 183 de Gracia—B, folio 45.

Descripción: Entidad número 3, en la primera planta del edificio, o local de negocios interior, de la casa señalada con el número 91 de la calle Enrique Granados de esta ciudad, barriada de Gracia, se compone de dos naves sin separación, con los correspondientes servicios, tiene entrada por el vestíbulo principal del edificio, su superficie es de 117 metros 3 decímetros cuadrados, el suelo de esta entidad se halla al mismo nivel o rasante de la referida calle y tiene 2 metros 35 centímetros de altura. Linda: Frente, este del edificio, con las tiendas primera y segunda y patio central de luces; izquierda entrando, sur, con finca de don Jaime Durán; derecha, norte, parte con el vestíbulo principal del edificio, por donde tiene entrada, caja de la escalera general, patio central de luces y parte con finca de doña Ramona Pompido y sus descendientes; espalda, oeste con finca de doña María Casals Casmitjana, debajo con el suelo del edificio y encima, con el piso entresuelo puertas primera y segunda. Coeficiente: 12 por 100.

Valoración: 24.628.950 pesetas.

Ambas fincas propiedad de don Rafael Aracil Pérez.

Barcelona, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado.—La Secretaria.—55.108.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 184/1993, seguidos a instancia de «Carrogio, Sociedad Anónima de Ediciones», representada por la Procuradora doña Silvia Zamora Batllori, contra don José Romera Solana, por el presente se notifica a su cónyuge doña Milagros Mondéjar Ovelheiro, el embargo trabado sobre la finca del Registro de la Propiedad de La Roda, número 14.662, tomo 1.300, libro 437, folio 58.

Barcelona, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.061.

## BILBAO

### Edicto

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 585/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Mustapha Abou Nasr, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda del piso tercero. Mide una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de la escalera y calle de su situación; sur, patio de la casa; este, vuelos sobre el callejón de paso del citado patio, y oeste, con la casa contigua número 6. Tiene una cuota en el valor total de la casa, elementos y gastos comunes, de 20 enteros por 100. Forma parte de la siguiente casa señalada con el número 8 en la calle Larrzábal, anteiglesia de Basauri, que ocupa una superficie aproximada de 75 metros 44 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 273 de Basauri, folio 89, finca 17.299—N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.589.330 pesetas.

Bilbao, 5 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.009.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Justo Antonio Pérez Aguilar, por sustitución reglamentaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en autos de quiebra necesaria que tramita este Juzgado, bajo el número 3/00, de la mercantil «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», con CIF A-26006777, domiciliada en Alfaro (La Rioja), avenida del Ebro, sin número, en los que figura como Comisario don Jesús Bermejo Arregui y como Depositario don Santiago Huarte Jimeno, por resolución de esta fecha, formado que ha sido el estado de acreedores, se ha acordado convocar a estos a primera Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, 2.ª planta, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, a fin de proceder al nombramiento de los

tres Síndicos, conforme dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, y acto seguido, ratificar o aprobar, en su caso, los acuerdos transaccionales que hayan podido realizar los órganos de la quiebra con los acreedores «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» e «I.N.G. Lease E.F.C., Sociedad Anónima».

En su virtud, por medio del presente se convoca a los acreedores de la expresada quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Calahorra a 18 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial, Justo Antonio Pérez Aguilar.—55.138.

## CARMONA

### Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 189/97, a instancia de la entidad acreedora-ejecutante, La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales, don José María Rodríguez Valverde, contra la entidad deudora «Feliciano Gómez Garrudo, C.B.», en reclamación de la cantidad de 540.722 pesetas, en concepto de intereses liquidados, más la de 260.500 pesetas, en concepto de costas procesales tasadas y la de 300.000 pesetas, presupuestadas para sobre-costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble:

Identificación: Finca registral 5.496. Situación: Sitio de Matallana, prolongación plaza de toros, 37, municipio Carmona. Provincia: Sevilla. Registro de la Propiedad: Carmona, inscrita al folio 196 del tomo 133 del archivo, libro 107 de este Ayuntamiento.

Tipología.—Suerte de olivar conocida por Trance de Pajarito de la partida Buena Cristiana, al sitio de Matallana de este término, de cabida 4 hectáreas 51 áreas 51 centiáreas.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 2000, a las trece horas y treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, (3953—0000—18—0189/1997), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo, pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 2000, a las trece horas y treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 2001, a las trece horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación al deudor/es/, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 5 de septiembre de 2000.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.—El Secretario.—55.134.

## CARMONA

### Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/00, a instancia de la entidad acreedora-ejecutante, «Caja Rural de Sevilla, S.C.A.C.», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores hipotecarios, don Ramón Morales Halcón y doña María del Carmen García Borreguero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble:

Identificación: Finca registral 11.813, situación: Urbanización «Nuestra Señora de los Milagros», manzana 2, conjunto A, fase III, marcada con el número 23, de la calle Luis Cernuda.

Municipio: Mairena del Alcor. Provincia: Sevilla. Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaíra. Inscrita al folio, 34 del tomo 942 del archivo, libro 222 de Mairena del Alcor.

Tipología. Casa con superficie de 109,25 metros cuadrados. Se distribuye en porche, salón comedor, cocina, aseo, patio y garaje, en la planta baja, y cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas, exterior e interior, en planta alta, con una superficie construida de 133,96 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 20.925.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-0077/2000), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo, pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél

el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 2001, a las doce horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación al deudor/es/, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 5 de septiembre de 2000.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.—El Secretario/a.—55.136.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 187/1995, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de «Comercial Candela, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Antonio Heredia Colera y doña Elia Peirats Montoya, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 13 de noviembre de 2000. Tipo: El de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 2000. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 15 de enero de 2001. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Heredad sita en el término de Burriana, de 3.739 metros cuadrados, en la partida Palau, una cuarta parte indivisa por herencia y tres cuartas partes indivisas por compra. Inscrita al tomo 1.290, libro 489 de Burriana, folio 47, finca número 26.025.

Tasada en 4.860.700 pesetas.

Heredad sita en el término de Burriana, de 1.246 metros cuadrados, partida Palau, una cuarta parte indivisa. Inscrita al tomo 1.290, libro 489, folio 46, finca número 26.026.

Tasada en 1.619.800 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.055.

## CATARROJA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/2000, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Teschendorff Cerezo, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Cazar, contra don Ramón Ramírez Gómez y doña María Ángeles Delgado Rodrigo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez el día 21 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 21 de diciembre de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0143/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de